



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 07 ENE. 2016

DECRETO EXENTO N° 134-//

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a don **CARLOS ROLANDO VALDEBENITO TORO**, RUT. N° 06.650.884-6, con domicilio particular en Los Cipreses n° 544 de esta ciudad; Rol N° **202914**.

b) El memorándum n° 01 de Inspección Municipal del 05 de enero de 2016, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que el local comercial se encuentra sin actividad, indicando que la información entregada por los otros locatarios del sector, el señor Valdebenito ya no vive en esta comuna y no tiene local comercial.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de diciembre de 2.015**, la Patente Comercial, **Rol N° 202914**, que figura a nombre de don **CARLOS ROLANDO VALDEBENITO TORO, R.U.T. n° 06.650.884-6.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/rbam.

DISTRIBUCION :

- **CARLOS ROLANDO VALDEBENITO TORO**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL